

## **BASES DE LLAMADO A CONCURSO ABIERTO Nº 889 - TS/13**

La Intendencia de Montevideo realiza un llamado a **concurso abierto** de oposición y méritos, a ciudadanas y ciudadanos, para cubrir **1 (una) función de contrato de OFICIAL DE MANTENIMIENTO - ELECTROMECAÁNICO-TERMODINÁMICO**, con destino al área de Seguridad y Mantenimiento del Teatro Solís, División Promoción Cultural, Departamento de Cultura.

### **DEDICACIÓN HORARIA:**

40 (cuarenta) horas semanales, en régimen de hasta 6 (seis) días de labor, el que incluye sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables) – sujeto a la planificación semanal- con posibilidad de turnos rotativos, siendo indispensable contar con disponibilidad horaria.

### **REMUNERACIÓN**

Sueldo Base \$ 35.874 (pesos uruguayos treinta y cinco mil ochocientos setenta y cuatro - vigencia 1º de abril de 2013), más los incrementos y beneficios que les corresponda a los/as funcionarios/as de la Intendencia de Montevideo.

La remuneración correspondiente a los días feriados no laborables, se realizará de acuerdo a lo previsto por la normativa vigente.

### **CONDICIONES DEL CONTRATO**

- Se trata de un contrato anual con período de evaluación a los seis meses, con posibilidad de renovación, sujeta a evaluación por rendimiento.
- La Administración se reservará la potestad de no renovar el contrato, en caso de que la evaluación no sea satisfactoria.

### **REQUISITOS OBLIGATORIOS**

- Ser egresado del Nivel de Educación Media Tecnológica (Bachillerato Tecnológico), Bachillerato Profesional o Cursos Técnicos de Nivel Terciario, en las áreas de Termodinámica, Electromecánica, Electrotecnia o Electrónica del C.E.T.P. - U.T.U.
- No ser mayor de 40 años al momento de la inscripción;
- Ser Ciudadano natural o legal (Art. 76. de la Constitución de la República).

La participación en el concurso de oposición y méritos **estará sujeta al cumplimiento de la totalidad de los Requisitos Obligatorios** y la presentación de toda la documentación requerida en estas Bases.

**Los Requisitos Obligatorios deberán ser cumplidos al momento de la inscripción en la página web de Concursos de la Intendencia de Montevideo, de lo contrario no se habilitará el ingreso al concurso.**

## **COMUNICACIÓN:**

***Toda la información referida a las distintas instancias del Concurso, será publicada y comunicada a través página web de la Intendencia de Montevideo:***

<http://www.montevideo.gub.uy/ciudadania/concursos/oferta-laboral>

***Éste será el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados/as al respecto.***

Sin perjuicio de ello, cuando deban efectuarse convocatorias personales a los/as postulantes, la Intendencia de Montevideo estará facultada a utilizar la comunicación telefónica, al número de teléfono fijo y/o celular que proporcione el/la interesado/a, quien deslinda de toda responsabilidad a esta Institución en caso de que el mensaje no llegue al/a la destinatario/a.

## **FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO**

El OFICIAL DE MANTENIMIENTO es responsable por la realización de los trabajos de mantenimiento y mejora de la infraestructura y equipamiento del Teatro, así como por la resolución práctica de problemas vinculados a su materia, cabiendo la posibilidad de realizar otras tareas no necesariamente afines con su formación o experiencia.

Requiere oficios y especialidades superiores con exigencias prácticas e importante contenido teórico-técnico.

Manejo en interpretación de planos, especificaciones técnicas y operaciones matemáticas.

Destreza en manejo y cuidado de herramientas, instrumentos de medición y control, materiales y equipos de cierta complejidad.

## **DESCRIPCIÓN DE PRINCIPALES TAREAS**

- Realiza el mantenimiento preventivo y el diagnóstico de fallas y reparaciones en los dispositivos, circuitos y equipos de instalaciones del Teatro – circuitos de agua caliente y de agua fría para aire acondicionado, caldera, tanques acumuladores, bombas varias, cañerías, dispositivos de purgas, válvulas varias, entre otros – así como también otras reparaciones que no correspondan necesariamente a su formación

(reparaciones eléctricas, desobstrucciones y reparaciones sanitarias, arreglos y trabajos menores de albañilería, tabiquería de yeso, carpintería y herrería entre otras).

- Organiza tareas y coordina con grupos de trabajo (plantel de auxiliares), siendo responsable por los trabajos de los mismos.
- Realiza tareas en interior y a la intemperie, pudiendo requerir trabajos en altura y uso de escaleras, andamios, barquillas, entre otros.
- Realiza tareas de mantenimiento contempladas en las rutinas preventivas y correctivas de diversas instalaciones.
- Reporta al Coordinador el control de insumos, stock de herramientas, etc.
- Opera los equipos de aire acondicionado, siendo responsable por el encendido y apagado de los mismos, así como por la limpieza de filtros y mantenimiento básico.
- Enciende y opera el equipo electrógeno en caso de corte de energía eléctrica.
- Colabora en la colocación y control de elementos de seguridad (Central de Incendios, Iluminación de seguridad, bomberitos, carteles indicadores, etc.).
- Participa de los planes de formación para situaciones de emergencia y Evacuación del Teatro.
- Realiza tareas vinculadas al traslado, clasificación y ordenamiento de muebles y elementos de utilería.
- Ejecuta pequeños proyectos de mejora: instalaciones, equipamiento, etc.
- Utiliza correctamente materiales, herramientas y equipos, ejecutando las tareas de acuerdo a las normas de seguridad e higiene.
- Realiza otras tareas no necesariamente vinculadas a su área de trabajo, en función del desarrollo del conjunto de las actividades del Teatro Solís y en pos del mejor funcionamiento del mismo.

## **PERFIL DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA**

El desempeño de la función requiere:

- Ser egresado del Nivel de Educación Media Tecnológica (Bachillerato Tecnológico), Bachillerato Profesional o Cursos Técnicos de Nivel Terciario, en las áreas de Termodinámica, Electromecánica, Electrotecnia o Electrónica del C.E.T.P. - U.T.U.
- Se valorará experiencia en trabajos de Aire Acondicionado (equipos superiores a 40 T), o refrigeración, y/o experiencia en tareas de mantenimiento de instalaciones edilicias de escala considerable.

- Requiere además de una persona con compromiso en el cumplimiento de la tarea, responsable, con iniciativa, dinámica, organizada, con capacidad de establecer relaciones interpersonales efectivas y capacidad de trabajo en equipo.

## **INSCRIPCIÓN DE LOS/AS ASPIRANTES**

Los/as aspirantes deberán inscribirse exclusivamente a través de la Página Web de la I. de M. <http://www.montevideo.gub.uy/ciudadania/concursos/oferta-laboral>; **desde la hora 12:00 del 4 de noviembre a la hora 12:00 del 15 de noviembre de 2013.**

Una vez ingresados todos los datos requeridos para la inscripción, se deberá imprimir la constancia de inscripción correspondiente, la cual será solicitada en la instancia de Acreditación de Comprobantes de Requisitos Obligatorios.

El/la postulante será responsable por la veracidad de los datos ingresados para la inscripción.

## **SORTEO**

Si el número de inscriptos/as al presente llamado a concurso supera los/as 250 (doscientos cincuenta) aspirantes, se realizará una preselección de los/as mismos/as mediante sorteo.

## **REALIZACIÓN DEL SORTEO Y PUBLICACIÓN DEL RESULTADO**

El sorteo se realizará ante Escribano Público, en fecha y horario a determinar, siendo informado a los/as concursantes por intermedio de la página Web de concursos de la Intendencia de Montevideo.

El resultado será publicado por el mismo medio, a partir de los 2 (dos) días hábiles posteriores a su realización.

## **ACREDITACIÓN DE COMPROBANTES DE REQUISITOS OBLIGATORIOS**

Los/as postulantes inscriptos/as al llamado o en su defecto los/as que resultaron sorteados/as deberán presentarse en lugar, fecha y hora a determinar, la cual será informada a través de la página web de la I. de M., con la siguiente documentación:

- **Título habilitante** (original y fotocopia)
- **Cédula de identidad vigente** (original y fotocopia)
- **Credencial Cívica** (original y fotocopia)
- **Constancia impresa de la Inscripción realizada en la página web**
- **Carpeta de méritos**

La misma deberá contener:

- **1 foto tipo carné**
- **Currículum Vitae:** con datos personales y detalle de estudios, experiencia laboral y otros méritos, con los anexos que corresponda.
- **Copia de la documentación que acredite los méritos declarados.** La experiencia laboral se debe especificar con el tipo de tareas realizadas, el grado de participación, fecha y duración de los trabajos y actividades declaradas.

**Se deberá exhibir el original de títulos, diplomas, certificados y constancias, de los que se incluyó copia en la Carpeta de Méritos. Las mencionadas copias deberán estar numeradas y serán verificadas y selladas en dicho acto.**

**Todo mérito declarado que no esté debidamente certificado, no podrá ser puntuado por el Tribunal actuante.**

El/la postulante deberá proporcionar domicilio constituido en el Departamento de Montevideo, n° de teléfono (fijo y/o celular) y correo electrónico.

QUIENES NO CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS DEL LLAMADO O NO SE PRESENTEN DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO PARA LA ACREDITACIÓN DE COMPROBANTES, QUEDARÁN AUTOMATICAMENTE ELIMINADOS/AS DEL CONCURSO.

SI LUEGO DE DICHA INSTANCIA, NO SE COMPLETA EL CUPO DE 250 LUGARES, LA ADMINISTRACIÓN PODRÁ OPTAR ENTRE DAR INICIO AL CONCURSO CON AQUELLOS/AS POSTULANTES QUE ACREDITARON LOS REQUISITOS OBLIGATORIOS O BIEN REALIZAR POSTERIORES INSTANCIAS DE ACREDITACIÓN A QUIENES SIGUEN EN EL ORDEN DEL SORTEO, HASTA EL NÚMERO DE ASPIRANTES QUE CREA CONVENIENTE, SIN NECESIDAD DE COMPLETAR EL CUPO INDICADO.

## **CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS**

Se realizará en base a los siguientes componentes, con la puntuación máxima que se establece:

<b>Puntos</b>		
<b>Pruebas</b>	<b>Méritos</b>	<b>Total</b>
<b>60</b>	<b>40</b>	<b>100</b>

El puntaje máximo es de **100 (cien) puntos** que ponderará como el 60% del puntaje total.

El Tribunal determinará oportunamente la/s pruebas y entrevista, a realizar por los concursantes, así como las ponderaciones máximas de cada una de ellas y la bibliografía en caso que estime pertinente.

Cada una de las pruebas y la entrevista con el tribunal, tienen carácter eliminatorio. El puntaje mínimo de aprobación de cada prueba y la entrevista, es el 55% del máximo previsto.

QUIEN NO SE PRESENTE A ALGUNA DE LAS PRUEBAS QUEDARÁ AUTOMATICAMENTE ELIMINADO/A DEL CONCURSO.

## b) MÉRITOS

Pasarán a la instancia de valoración de méritos, quienes hayan superado el puntaje mínimo de aprobación para el componente Pruebas.

El puntaje máximo es de 100 (cien) puntos, que ponderará como el 40% (cuarenta por ciento) del puntaje total.

### FACTORES Y PONDERACIÓN DE LOS MÉRITOS

Serán factores computables para el capítulo de méritos, los que a continuación se establece, con las respectivas ponderaciones máximas calculadas sobre la base de 100 puntos.

Se puntuarán exclusivamente los méritos debidamente documentados, que tengan relación con el cargo que se concursará.

FACTORES	Puntaje Máximo
<b>1- FORMACIÓN</b> (siempre que tenga relación con el cargo que se concursará)	
1.1- Educación formal (incluye escolaridad).	24
1.2- Posgrados, Especializaciones, Cursos de Capacitación. Asistencia a Congresos, Seminarios y Talleres. Cursos relativos a la función pública, impartidos por la I. de M. u otros Organismos públicos (incluye escolaridad).	8
<b>SUB-TOTAL FORMACIÓN</b>	<b>32</b>
<b>2- EXPERIENCIA</b> (relativa al cargo que se concursará)	
2.1 – Actividad en la Adm. Pública (incluye Intendencia de Montevideo) o Privada, forma de acceso y trabajos realizados. (1)	40
2.2 – Pasantías, Zafrales y Convenios.	10
2.3 – Actividad docente.	3
2.4 – Actuación en proyectos, consultorías o comisiones técnicas.	3
2.5 – Calificación General (para el caso de ser funcionario de la Intendencia de Montevideo) (2)	12
<b>SUB-TOTAL EXPERIENCIA</b>	<b>68</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

(1) Se valorará experiencia en mantenimiento de equipos de aire acondicionado superiores a 40 toneladas de refrigeración y/o en instalaciones edilicias de escala considerable.

(2) En caso de presentarse funcionarios/as de la Intendencia de Montevideo, el puntaje correspondiente a la Calificación General a adjudicar, será la ponderación correspondiente, de forma tal que quien tenga Calificación 100 se le adjudican 12 puntos y al resto se distribuye proporcionalmente, considerando como mínimo los 50 puntos habilitantes.

**EL PUNTAJE MÍNIMO DE APROBACIÓN DEL CONCURSO ES DE 55 PUNTOS** (sobre una base de 100 puntos).

## **RESULTADO FINAL DEL CONCURSO**

El Tribunal elaborará una Lista de Prelación, ordenada de mayor a menor, con el puntaje total (Pruebas + Méritos) obtenido por los/as concursantes que hayan alcanzado o superado los puntajes mínimos establecidos en estas Bases.

De originarse un empate entre dos o más postulantes, se procederá a ordenar dichas posiciones de mayor a menor de acuerdo al puntaje obtenido en la instancia pruebas. De registrarse también un empate en la instancia mencionada, el Tribunal tomará en cuenta el mayor puntaje del ítem formación entre los postulantes implicados, con el único cometido de desempatar y otorgar las posiciones que correspondan en la lista de prelación.

Una vez que el Tribunal establezca la Lista de Prelación, **el/la postulante que obtuvo el primer lugar deberá superar las instancias de evaluación Psicolaboral y Médica, las cuales poseen carácter eliminatorio.**

Si el/la convocado/a a cubrir la vacante del llamado resulta eliminado/a en alguna de estas instancias, se llamará a evaluación a quien ocupe el siguiente lugar en la lista de prelación.

### ***Evaluación Psicolaboral***

La misma tendrá carácter eliminatorio y será realizado a quien habiendo alcanzado o superado el puntaje mínimo de 55 puntos, ocupe el primer lugar de la Lista de Prelación establecida por el Tribunal.

La misma se realizará en base al siguiente perfil:

- Apego a las normas
- Orientación al ciudadano
- Relacionamento interpersonal
- Proactividad
- Trabajo en equipo
- Buena capacidad de comunicación
- Tolerancia al trabajo bajo presión

### ***Evaluación Médica***

Se realizará en base a las características de la tarea. El/la aspirante deberá concurrir con **Cédula de Identidad** y **Carné de Salud vigentes** al Servicio de Salud y Seguridad Ocupacional que podrá solicitar la presentación de exámenes complementarios.

**Quedar  seleccionado/a quien habiendo sido convocado/a para la realizaci3n de la Evaluaci3n Psicolaboral y M3dica, haya aprobado ambas instancias.**

## **DISPOSICIONES GENERALES**

- No podr n ingresar a los cuadros funcionales de la I. de M. los/as ciudadanos/as que sean titulares de otros cargos p blicos remunerados, o perciban pasividades u otras prestaciones, cuya acumulaci3n no est  permitida por las leyes vigentes.
- Quien resulte seleccionado/a, tendr  un plazo m ximo de 5 d as h biles a partir de la fecha de notificaci3n de la resoluci3n que establezca su nombramiento, para presentarse ante el Servicio Administraci3n de gesti3n Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto Departamental).
- Al momento de la toma de posesi3n del cargo se deber  presentar Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Direcci3n Nacional de Polic a T3cnica del Ministerio del Interior (Guadalupe 1513) y Jura de la Bandera.
- En caso de resultar seleccionado un funcionario presupuestado de la Intendencia de Montevideo, la retribuci3n por todo concepto se integrar  con el sueldo base del cargo presupuestal del que es titular, la compensaci3n unificada (si correspondiere) y un complemento por la diferencia que resulte de la suma de ambos conceptos y el salario correspondiente a la funci3n de contrato. Los funcionarios que perciban este complemento no tendr n derecho a percibir horas extra, sexto d a, ni ning n otro tipo de retribuci3n por mayor horario.
- En caso que resultara ganador un funcionario contratado de esta Administraci3n, deber  renunciar a dicha contrataci3n.
- La aceptaci3n conlleva el deber por parte del funcionario de desempe ar el cargo al cual accede, en el destino que le asigne la Administraci3n.
- La Lista de Prelaci3n de suplentes tendr  validez por el plazo de dos a os a partir de la fecha de la Resoluci3n Final, siendo de absoluta responsabilidad de los/as postulantes comunicar cualquier cambio en sus datos personales (tel3fono fijo y/o celular, domicilio y correo electr3nico), ante la eventualidad de una posible convocatoria..
- La Unidad Selecci3n y Carrera Funcional devolver  las Carpetas de M3ritos a quienes no integran la lista de prelaci3n, una vez transcurridos tres meses de la resoluci3n de designaci3n y se mantendr n por un plazo m ximo de seis meses, siendo luego desechadas. El resto de las carpetas se conservar n mientras tenga vigencia la lista de prelaci3n, en virtud de una posible convocatoria.

## **INTEGRACI3N DEL TRIBUNAL**

La selecci3n del/la aspirante estar  a cargo de un Tribunal, el que estar  integrado por:

Presidente:	Arq. Daniel Gonz�lez	C.I. 1.724.207
2do. Miembro:	Sr. Mario Javier P3rez	C.I. 2.514.788
3er. Miembro:	Sra. Sof�a Rosendorff	C.I. 2.812.966
1er. Suplente:	Sra. Matilde C�nepa	C.I. 2.909.287



2do. Suplente:	Sr. Javier Suárez	C.I. 1.680.557
3er. Suplente:	Cr. Pablo Andrade	C.I. 1.879.417
Veedor:	A ser designado por A.D.E.O.M.	
Veedor suplente:	A ser designado por A.D.E.O.M.	